FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La suscrita a saber: **MIREYA STELLA RADA TELLEZ**, domiciliado en la ciudad de Leticia, con dirección: calle 7 # 6 – 75 barrio punta brava, identificada con cedula de ciudadanía número **40.403.801** de la ciudad de Villavicencio, quien obra en calidad de Representante legal INVERSIONES AITSHA SAS – AITSHA TOURS AGENCIA Y OPERADORA DE TURISMO, registrada en la cámara de comercio del Amazonas, con registro mercantil número **15769**, e identificada con NIT **900715120-1** como **INVERSIONES AITSHA SAS**, que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL –BASPC26 adelanta un proceso de MINIMA CUANTIA No **008-BASPC26-2021** para **"EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS CON DESTINO AL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO.26 Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2021".**

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de MINIMA CUANTIA No, **008-BASPC26-2021** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos,

exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de MINIMA CUANTIA la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL –BASPC26**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO: NO APLICA Elaboración de formularios realizados por empleados, sin pagos adicionales.	MONTO ($) : NO APLICA - Elaboración de formularios realizados por empleados, sin pagos adicionales	CONCEPTO: NO APLICA - Elaboración de formularios realizados por empleados, sin pagos adicionales

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO: NO APLICA Elaboración de formularios realizados por empleados, sin pagos adicionales	MONTO ($) NO APLICA- Elaboración de formularios realizados por empleados, sin pagos adicionales	CONCEPTO: NO APLICA - Elaboración de formularios realizados por empleados, sin pagos adicionales

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Leticia a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

EL OFERENTE:

MIREYA STELLA RADA TELLEZ
C.C. 40.403.801 DE VILLAVICENCIO

Calle7 #6-75 Leticia Amazonas
Teléfono fijo 5926060
Celular 3123137226
aitshatours@hotmail.com